



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609

N° 543-2021/DRS-PUNO DEPP-DP



Resolución Directoral Regional

Puno 19 de Mayo del 2021

VISTO:

El Informe N°- 015-2021-GR-DIRESA PUNO/DEPP/OPP/JJCHS, de fecha 14 de Mayo del 2021 de la Oficina de Planeamiento de la Dirección Regional de Salud Puno y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se orienta al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho, formando parte integrante de dicho sistema los órganos del gobierno nacional, con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en cuyo literal d) del numeral 7.2 del artículo 7° establece que, como parte de la relación entre políticas y planes en cada nivel, las políticas institucionales se concretan en los planes estratégicos institucionales (PEI) y los planes operativos institucionales (POI).

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo contenido y sus modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, y que establecen pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la Visión del Perú al 2050, la Política General de Gobierno al 2021, y las políticas nacionales, sectoriales y territoriales.

Que, de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD el Plan Operativo Institucional (POI) es el instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la estrategia institucional establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI);

Que, asimismo, la referida Guía dispone que el POI Multianual comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el PEI, por un período no menor de tres años, respetando el período de vigencia del PEI, y estableciendo además los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual, en relación a los objetivos del PEI;

Que, para contar con el POI Multianual, la entidad ha elaborado su POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (3) años, para ello ha tomado en cuenta la estructura presupuestal del año vigente. El POI Multianual de la entidad ha registrado la priorización de cada actividad operativa e inversión, además, expresa la programación física y de costeo para cada año. El reporte del POI Multianual en el aplicativo CEPLAN se muestra en el Anexo B-4.

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, dispone en su numeral 4.5 que los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de Presupuesto Público y de Abastecimiento, operan bajo un enfoque de articulación de Sistemas Administrativos Transversales (SAT);

Que, mediante Comunicado N° 004 - 2021/ CEPLAN de fecha 19 de Febrero del 2021, señala que la denominación y programación física de las metas de las actividades operativas e inversiones que las entidades definan para el periodo 2022-2024 son registradas en el aplicativo CEPLAN V.01 hasta el 14 de mayo de 2021. Posterior a dicho registro, las entidades identifican y valorizan los bienes, servicios necesarios para el cumplimiento de sus actividades operativas, como base para la Programación Multianual de Bienes, Servicios a través del Cuadro Multianual de Necesidades 2022 – 2024.

Que, mediante Informe N°-015-2021-GR-DIRESA PUNO/DEPP/OPP/JJCHS, de fecha 14 de Mayo del 2021, la Oficina de Planeamiento Perteneiente a la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto remitió el Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024, para la formalización de su aprobación conforme al procedimiento establecido; el mismo que ha sido elaborado acorde con las pautas y lineamientos de la Guía para el Planeamiento Institucional - CEPLAN, asimismo;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 de la Unidad Ejecutora 400 Salud Puno lampa (Dirección Regional de Salud Puno), el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer el cumplimiento del Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 por todos los órganos de la Dirección Regional de Salud Puno, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente resolución y su respectivo anexo en el Portal de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




M.C. WALTER S. OPORTO PÉREZ
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
C.M.P. 33512